



Corte Suprema rechaza el registro de la marca “Los Golpes Históricos” solicitado por un exintegrante de la banda

Posted on Julio 14, 2026

La Segunda Sala del máximo tribunal del país acogió de forma unánime un recurso de casación en el fondo, dejando sin efecto la inscripción del nuevo signo por existir riesgo de confusión con la agrupación original y acreditarse un actuar de **mala fe** por parte del solicitante.

La **Corte Suprema** rechazó definitivamente el registro de la marca comercial “**Los Golpes Históricos**”, la cual había sido solicitada por un exmiembro de la emblemática e histórica agrupación musical chilena “**Los Golpes**”.

En un fallo unánime (causa rol 94.481-2024), la **Segunda Sala** del máximo tribunal —integrada por los ministros Manuel Antonio Valderrama, Leopoldo Llanos, la ministra María Cristina Gajardo, el ministro Jorge Zepeda y el abogado integrante Eduardo Gandulfo— acogió el recurso de casación presentado por la parte oponente y dictó una sentencia de reemplazo que frena la inscripción del nuevo nombre.

Similitud evidente y riesgo de confusión

Para el tribunal, la inclusión del adjetivo “Históricos” no es suficiente para diferenciar ambas marcas en el mercado, debido a que el núcleo del signo sigue apuntando directamente a la banda original fundada en la década de 1970.

“Gráfica y fonéticamente la marca ‘Los Golpes Históricos’ presenta manifiestas coincidencias con el signo ‘Los Golpes’ (...) la adición del calificativo ‘Histórico’ carece de la debida intensidad distintiva para diferenciarlo de la marca inscrita previamente”, consigna el fallo.

La resolución enfatiza que la mera incorporación de esta palabra resulta “insuficiente para provocar una nítida diferenciación” y no garantiza que el público consumidor esté exento de cometer un error al momento de contratar o asistir a sus presentaciones.

El argumento de la “mala fe” comercial

Uno de los puntos más determinantes de la resolución judicial apunta al comportamiento del solicitante del registro. El tribunal recordó que el propio demandado reconoció haber formado parte de “Los Golpes” por más de dos décadas, lo que demuestra que conocía perfectamente la trayectoria y el éxito de la marca original (registrada desde 1972).

- **Conocimiento previo:** El solicitante sabía del prestigio y la vigencia del nombre.
- **Aprovechamiento reputacional:** Al intentar registrar un signo casi idéntico, se detectó una clara intención de “beneficiarse de los réditos y logros asociados al signo ‘Los Golpes’”.
- **Infracción legal:** Debido a esto, la Corte Suprema determinó que existió un **obrar de mala fe**, configurándose la causal de irreregistrabilidad de la **letra k) del artículo 20 de la Ley de Propiedad Industrial**.

Asimismo, se determinó la vulneración de las **letras f) y h)** del mismo artículo de la Ley N°19.039, al no poder garantizarse una coexistencia pacífica de ambos nombres en el mismo rubro comercial.

Cada conflicto de marcas se mide en su propio mérito

Durante el proceso, el demandado intentó defender su postura aludiendo a otros casos de convivencia marcaria en la escena musical chilena, como ocurre con las marcas **“Sol y Lluvia”** y **“Sol y Lluvia Histórico”**.

Sin embargo, la Corte desestimó este argumento, aclarando que cada disputa jurídica posee

particularidades únicas que deben ser resueltas bajo su propio contexto:

“La contienda de relevancia jurídica debe ser resuelta en base a las especiales características que arroja el caso concreto, lo que trasunta en valorar los antecedentes que fueron aportados al proceso y sus peculiaridades”.

Los Golpes

Recordemos que el exitoso grupo musical Los Golpes nace a principios de los años 70 en el puerto de Tocopilla, y que su origen se remonta a los hermanos Fernando y Mario Bustamante quienes se iniciaron primero bajo el nombre de “Los Hermanos Bustamante”, para luego, en el año 1966, pasar a llamarse “The Black Chileans”, reclutando a Rubén Alegre y Ricardo Aracena.

Ya con su formación completa, el año 1971 “Los Golpes” llegan a Santiago y graban para el sello Emi-Odeón canciones como “Vete ya”, “Esa mujer”, “Con la mano en la Biblia”, “La pobre mía”, “Olvidarte nunca”, “Cuatro cirios” y otras canciones que los llevan al éxito y realizar extensas giras por el continente americano.

El Maipo/Cultura